


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 87

5 de marzo de 2020

SUMARIO. Pág. 9985

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000124-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús María García-Conde del Castillo, relativa a política general en materia de atención a las familias.

9990

I/000125-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cohesión territorial.

9991

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000520-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de la figura pública del Mediador en los ámbitos agrario y agroalimentario antes del mes de mayo del 2020 para salvaguardar así los intereses de los agricultores y ganaderos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

9992

PNL/000521-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un plan para facilitar el acceso a la tierra



	<u>Páginas</u>
en buenas condiciones a los jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.	9995
PNL/000522-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación de necesidades para la incorporación de jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.	9997
PNL/000523-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar, junto con las OPA y URCACYL, una campaña de la importancia del sector agrario y ganadero para la sociedad y los beneficios de la misma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.	10000
PNL/000524-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un programa de intervención en el Castillo de Belmonte de Campos (Palencia) que contemple la totalidad de sus restos y garantice la preservación adecuada de los mismos, en colaboración con el Ayuntamiento del municipio y la Diputación de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	10002
PNL/000525-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el proceso de consolidación y restauración de la iglesia de San Miguel de Becerril de Campos para su preservación futura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	10005
PNL/000526-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de	



Páginas

Castilla y León a adoptar distintas actuaciones en relación al transporte sanitario entre Segovia y Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 10007

PNL/000527-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del acueducto de San Giraldo de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 10009

PNL/000528-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a conceder al Ayuntamiento de Boadilla del Camino una subvención directa de la Consejería de Presidencia por una cuantía de 50.000 € para que el municipio pueda acometer el arreglo del puente sobre el arroyo Berco, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 10013

PNL/000529-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el decreto que fija los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios para que a partir del próximo curso aquellos alumnos que trasladen su expediente entre universidades públicas de la Comunidad queden exentos del abono de la tasa y de la relativa a la expedición de certificaciones académicas, si es que fueran necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 10015

PNL/000530-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una línea anual de subvenciones en apoyo a la organización de las Ferias Comerciales incluidas en el Calendario anual de ferias de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 10017



Páginas

PNL/000531-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la aprobación de la implantación del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de Fabricación de Elementos Mecánicos en el IES "Valle de Laciana" para el curso 2020-2021, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

10020

PNL/000532-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la aprobación de la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en el IES "La Gándara" para el curso 2020-2021, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

10022

PNL/000533-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diferentes medidas para la construcción de un centro de salud en Carbajosa de la Sagrada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

10024

PNL/000534-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para adoptar diferentes medidas relacionadas con los funcionarios de prisiones, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

10026

PNL/000535-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la escolarización ordinaria, si los padres así lo solicitan, con los apoyos necesarios para los alumnos



	<u>Páginas</u>
con Necesidades Educativas en todos los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria financiados con fondos de la Junta a partir del curso 2020-2021, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	10029
PNL/000536-01	
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar todos los trámites necesarios para la creación del centro de esquí de fondo y montaña en Babia, La Cueta, que supondría un motor económico y social para la comarca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	10031
PNL/000537-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a conceder al Ayuntamiento de Boadilla del Camino una subvención directa de la Consejería de Presidencia por una cuantía de 60.000 € para que el municipio pueda acometer el arreglo del edificio de "Las escuelas" con la finalidad de modernizar el albergue y crear un centro sociocultural que dinamice la vida en la localidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	10034
PNL/000538-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Huerta (Salamanca) para sufragar parcialmente la inversión necesaria para urbanizar el sector SUR R-1 de esta localidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	10036
PNL/000539-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a no participar en órgano o comisión alguna que suplante o duplique las funciones de los órganos existentes y garantizados por el Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los órganos de dirección y participación del sistema de salud de Castilla y León, y que en todo caso no garantice la participación de la sociedad civil y los municipios afectados en las cuestiones de las que se trata o estudie, en aras de garantizar la transparencia que toda sociedad democrática requiere, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	10038



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000124-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús María García-Conde del Castillo, relativa a política general en materia de atención a las familias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000124 e I/000125.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús María García-Conde del Castillo, procurador del Grupo Mixto por el partido político Vox, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente interpelación a la Junta de Castilla y León:

Interpelación relativa a política general en materia de atención a las familias.

En Valladolid, a 24 de febrero de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús María García-Conde del Castillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000125-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cohesión territorial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000124 e I/000125.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de cohesión territorial.

Valladolid, 26 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000520-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de la figura pública del Mediador en los ámbitos agrario y agroalimentario antes del mes de mayo del 2020 para salvaguardar así los intereses de los agricultores y ganaderos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Actualmente los sectores agrario y agroalimentario de toda España se encuentran realizando movilizaciones en protesta por la caída de los precios y la subida de los costes de producción.

Las principales organizaciones agrarias, ASAJA, COAG Y UPA, principalmente, protestan por los bajos precios en origen y esto protagoniza la gran crítica de todo el sector.

Los agricultores sitúan a las grandes superficies como uno de los condicionantes de la caída de los precios en el campo ya que utilizan muchos de sus productos como "reclamo" del cliente, vendiéndolo incluso por debajo del coste de producción.



En materia de agricultura y ganadería la competencia en arbitraje y mediación corresponde en exclusiva a las Comunidades Autónomas, artículo 148.1.7.^a, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

De esta forma, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en el artículo 70.1.13.^a y 14.^a que la Comunidad tiene competencia exclusiva en materia de desarrollo rural y en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias.

En ejercicio de esta competencia exclusiva, se aprueba la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, que ofrece al sector agrario un entorno jurídico adaptable al papel estratégico que los sectores agrario y agroalimentario tienen en la economía de la Comunidad.

El capítulo IV de este último título de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, bajo la rúbrica «arbitraje y mediación en la cadena alimentaria», consagra los principios de actuación administrativa respecto a estas fórmulas de solución de los litigios que puedan surgir entre los agentes de la cadena agroalimentaria vinculados por un contrato agrario (artículo 170) proyectando la creación de una junta de arbitraje y mediación para los contratos agrarios (artículo 171) como órgano colegiado integrado en la Administración que debe convertirse en el punto de apoyo para que esta pueda desarrollar de la forma más eficaz posible las funciones que la Ley Agraria le atribuye respecto a estos procedimientos alternativos al judicial.

Es el 5 de noviembre de 2018 cuando se publicó en el BOCYL el DECRETO 47/2018, de 31 de octubre, por el que se crea la junta de arbitraje y mediación para los contratos agrarios en Castilla y León. En éste se divide la Junta en dos secciones, la de arbitraje y la de mediación. Ambas podrán ejercer sus funciones respecto de los contratos agrarios definidos en el artículo 170.4 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León y formalizados en esta Comunidad cuando una de las partes tenga su domicilio social en Castilla y León.

Las funciones de la sección de arbitraje y de la sección de mediación en sus respectivos ámbitos de actuación son las siguientes:

a) Participar en el asesoramiento a los profesionales del sector agrario sobre el uso del arbitraje y la mediación como medio de solución de las controversias surgidas en la interpretación de un contrato agrario.

b) Proponer a la Consejería de Agricultura y Ganadería las cláusulas de arbitraje y mediación que puedan introducirse en los contratos agrarios.

c) Participar en la formación especializada en contratos agrarios de los árbitros · y mediadores pertenecientes a las asociaciones e instituciones que forman parte de cada sección.

d) Facilitar a las personas interesadas la relación de árbitros y mediadores.

Extemporáneamente al dictado de la encomienda del propio Decreto 47/2018, de 31 de octubre, por el que se crea la junta de arbitraje y mediación para los contratos agrarios de Castilla y León la Junta de Castilla y León, se constituye la Junta de Arbitraje y Mediación, órgano colegiado adscrito al departamento de agricultura.

Con la formación de este órgano, alternativa a la vía judicial, se han de agilizar los tiempos de duración para resolver los conflictos, abaratando los costes e implicando a las partes en la solución de la disputa.



La creación de un mediador posibilitará la resolución de conflictos extrajudicial solucionando las posibles disputas que puedan surgir entre los distintos operadores adheridos.

Éste, el mediador, será el encargado, entre otras funciones, de realizar la mediación para cuando no hubiera acuerdo entre las organizaciones de productores y los compradores en el precio de los contratos alimentarios, siempre que estos tengan por objeto productos agrarios no transformados y se trate de su primera venta.

Con ello, se trata de crear un instrumento más que se facilita, en este caso desde la Dirección General de la Cadena Alimentaria, para que el equilibrio y la estabilidad sean lo más adecuados posibles entre todos los agentes implicados en el mercado.

Las grandes Organizaciones Profesionales Agrarias han solicitado la figura del mediador para, según Donaciano Dujo, Presidente de ASAJA, "nunca se puede vender a pérdidas. Tiene que haber un acuerdo entre toda la cadena alimentaria... para que todos los eslabones tengan margen de beneficio para que se pueda vivir". Del mismo modo, también desde la alianza UPA-COAG también se reclama el Mediador con gran insistencia.

Con el ánimo de rebajar las tensiones existentes en la actualidad en el campo, consiguiendo con ello unos precios dignos en la cadena alimentaria y, del mismo modo, potenciando la voz y reivindicaciones de las organizaciones agrarias de Castilla y León para no llevar a los #AgricultoresAlÍmite presentamos la siguiente

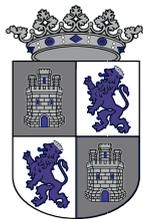
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de la figura pública del Mediador en los ámbitos agrario y agroalimentario antes de mes de mayo del 2020 para salvaguardar así los intereses de los agricultores y ganaderos".

Valladolid, 13 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rubén Illera Redón,
María Consolación Pablos Labajo,
Jesús Guerrero Arroyo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000521-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un plan para facilitar el acceso a la tierra en buenas condiciones a los jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Agricultura y la Ganadería es un sector primordial en Castilla y León, en cifras económicas supuso en el año 2018 un 2,9 % del PIB Autonómico. Y también es fundamental desde el punto de vista social, ya que es la base para la lucha contra la despoblación.

A pesar de sus posibilidades, no podemos olvidar el problema del envejecimiento, tanto de la población rural en general como de la del sector en particular. Por lo que las medidas de relevo generacional deben ser prioritarias, así se definió en la Ley Agraria de Castilla y León.



El último informe anual del CES de Castilla y León incide en este punto, y por ejemplo pone de relieve el precio del suelo (de la tierra): el precio medio de la tierra en Castilla y León el año 2017 era de 5.786 euros por hectárea. El mayor precio corresponde al viñedo con 19.293 euros por hectárea, siendo las provincias con denominaciones de origen Ribera de Duero (Valladolid, Burgos y Soria) las que tienen el precio medio más elevado. Las tierras de labor de regadío tienen un precio medio de 12.597 euros por hectárea alcanzando, en este caso, los mayores precios las provincias de Salamanca, Burgos y Palencia, mientras que respecto a las tierras de labor de secano, con un precio medio de 6.227 euros por hectárea, son Burgos y Valladolid, con una notable diferencia respecto a las provincias de León y Zamora, las que tienen los precios más altos.

La evolución de los precios de la tierra en Castilla y León mantiene la tendencia alcista de los últimos años. En el año 2017, tanto las tierras de labor de secano (3,8 %), como las de regadío (2,8 %) vieron crecer su precio medio. El viñedo experimentó una ligera disminución (-1,4 %) manteniendo sus elevados precios y, asimismo, las tierras dedicadas al prado natural, tanto de secano (-8,8 %) como de regadío (-3 %), sufrieran disminuciones en su valoración.

La recomendación n.º 32 nos dice: El CES considera necesario desarrollar un plan integral que favorezca el relevo generacional en el sector agrario, que contemple desde la financiación de las inversiones necesarias hasta el acceso en buenas condiciones a la tierra, pasando por el asesoramiento y la formación, que lo hagan atractivo para los jóvenes agricultores y ganaderos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar un plan para facilitar el acceso en buenas condiciones a la tierra a los jóvenes agricultores".

Valladolid, 13 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judith Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000522-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación de necesidades para la incorporación de jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

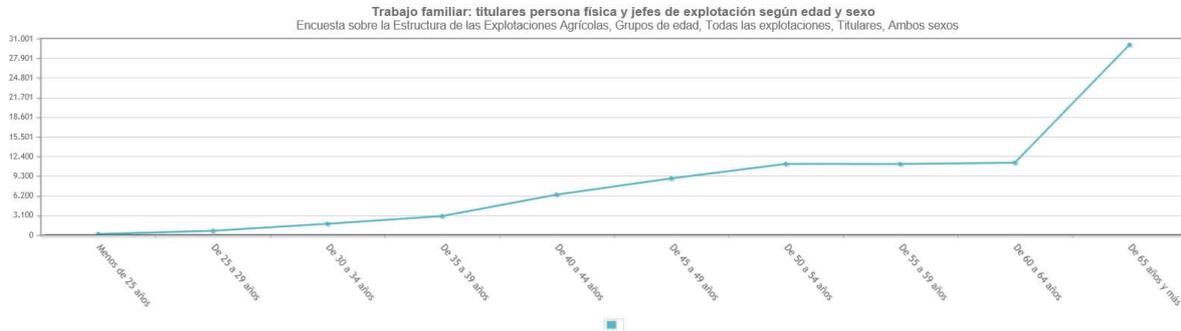
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

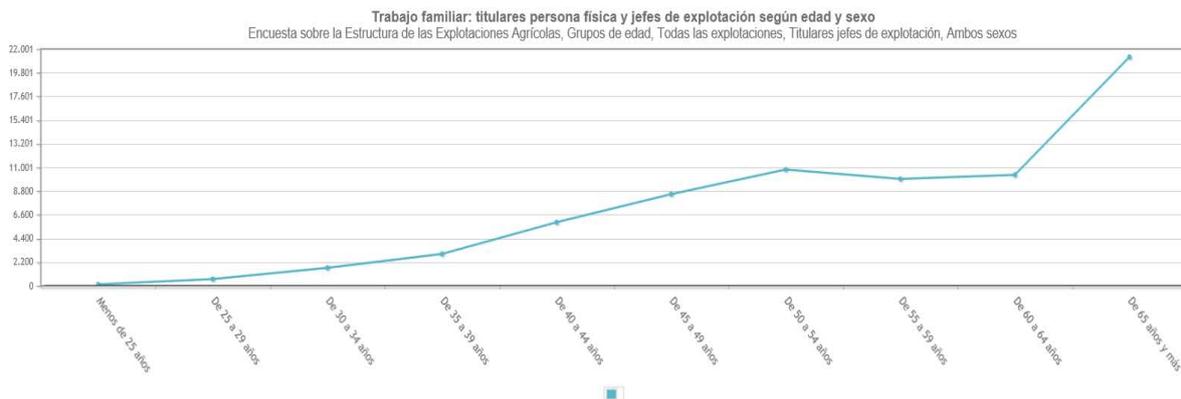
ANTECEDENTES

La Agricultura y la Ganadería es un sector primordial en Castilla y León, en cifras económicas supuso en el año 2018 un 2,9 % del PIB Autonómico. Y también es fundamental desde el punto de vista social, ya que es la base para la lucha contra la despoblación.

A pesar de sus posibilidades, no podemos olvidar el problema del envejecimiento tanto de la población rural en general, como de la del sector en particular. Por lo que las medidas de relevo generacional deben ser prioritarias, así se definió en la Ley Agraria de Castilla y León.



Siendo el sector más importante los mayores de 65 años, si analizamos los jefes de explotación, mejoran un poco los datos, pero al final siguen siendo prioritarios los mayores:



El CES hace las siguientes recomendaciones:

Para facilitar el relevo generacional, el CES aboga por el incremento del apoyo destinado a los jóvenes agricultores y que exista flexibilidad para definir la edad y el periodo durante el cual los jóvenes agricultores puedan recibir los apoyos. La igualdad de género debe ser una prioridad transversal en todas las acciones, así como resulta esencial que se visibilice en objetivos específicos dentro de los correspondientes planes estratégicos.

Sólo un pequeño porcentaje de los titulares de explotaciones son menores de 35 años.

Las medidas de instalación de jóvenes, tanto en el primer pilar de la PAC como en el segundo, no han funcionado adecuadamente. Falta una evaluación de necesidades, coordinación con otros instrumentos que faciliten el acceso a la tierra y, en general, deberían orientarse más a favorecer un relevo generacional eficaz con el mantenimiento de la explotación y su viabilidad a largo plazo.

Por lo expuesto se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación de necesidades para la incorporación de jóvenes agricultores".

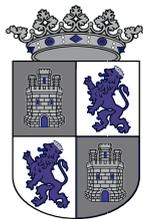
Valladolid, 13 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000523-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar, junto con las OPA y URCACYL, una campaña de la importancia del sector agrario y ganadero para la sociedad y los beneficios de la misma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Agricultura y la Ganadería es un sector primordial en Castilla y León, en cifras económicas supuso en el año 2018 un 2,9 % del PIB Autonómico. Y también es fundamental desde el punto de vista social, ya que es la base para la lucha contra la despoblación.

Son varias las causas por las que las OPA se están movilizando en defensa del sector: precios justos, rentabilidad de las explotaciones, la problemática de la fauna salvaje y también para defenderse de los ataques y ofensas que está recibiendo el sector por algunos sectores de la población.



En el punto VI de la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural habló sobre la imagen del sector, y las concretaba en dos acciones:

1.- Vamos a emprender campañas de comunicación para dar a conocer los beneficios que aporta la agricultura y la ganadería para la sociedad.

2.- Con la colaboración de la Consejería de Educación, desarrollaremos acciones en colegios dirigidas a niñas y niños para que tengan una imagen más real de la agricultura y la ganadería.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, junto con las OPA y URCACYL, una campaña de la importancia del sector agrario y ganadero para la sociedad y los beneficios de la misma".

Valladolid, 13 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000524-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un programa de intervención en el Castillo de Belmonte de Campos (Palencia) que contemple la totalidad de sus restos y garantice la preservación adecuada de los mismos, en colaboración con el Ayuntamiento del municipio y la Diputación de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Castillo de Belmonte de Campos se sitúa sobre una pequeña mota en un extremo de la localidad del mismo nombre, en la provincia de Palencia. Está formado por una magnífica Torre del homenaje y restos de un recinto irregular. La torre es cuadrada, de 20 metros de altura. Cuenta en su interior con cuatro plantas, de las que han desaparecido los forjados de madera correspondientes a los pisos segundo y cuarto. Estos forjados se apoyaban en arcos rebajados que les servían de soporte. Una bóveda de cañón separa el segundo piso del tercero. La cuarta planta se cubre con una bóveda de crucería.



Al recinto adosado a la torre se accede por medio de una puerta con arco de medio punto formado por grandes dovelas. Esta entrada estaba protegida, a su derecha, por un torreón circular en el que se ven las ménsulas donde se apoyaban las almenas, una tronera de buzón y una escalera de caracol, que, de no encontrarse arruinada, permitiría el acceso a la terraza de la mencionada torre. A la izquierda de la puerta de entrada, un hastial de gran altura, que pudo ser parte de una edificación palacial, presenta indicios de una construcción de tres plantas y restos de una ventana enrejada.

Entre el lienzo que une la torre circular con la del Homenaje, cuyas almenas fueron destruidas en 1931, se construyeron tres grandes salas abovedadas, lo que permitió nivelar la altura del patio del castillo. El acceso a estas salas se realiza por medio de una escalera recta que parte del torreón circular.

La parte más antigua de la torre fue construida entre finales del siglo XV y principios del XVI, y su construcción puede ser atribuida a Gómez de Isla al presentar varias similitudes con las torres de Fuensaldaña, Peñafiel o Torrelobatón.

El castillo de Belmonte de Campos es monumento histórico-artístico desde el 3 de junio de 1931. Sin embargo, su estado no es el óptimo, y hace 7 años, en el 2013, un temporal derribó una parte considerable del mismo. Ya estaba en la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra desde el año 2008.

Desde el Ayuntamiento se ha intentado realizar actuaciones para asegurar el futuro del monumento, con el objetivo de convertirlo en un atractivo turístico que ayude a la localidad a luchar contra la despoblación.

Y en mayo de 2019 se anunció una inversión de la Junta de Castilla y León (exactamente 47.398 euros). La intervención empezó en septiembre para culminarla en dos meses, pero ha sido en febrero de 2020 cuando se ha terminado. Además, el Ayuntamiento de Belmonte de Campos ha aportado otros 7.500 euros para la incorporación de los elementos de cierre y de acceso de entrada del castillo y sus calabozos.

Y la Diputación provincial se ha encargado de recalcar que ha colaborado en los trabajos de prospección arqueológica que se han llevado a cabo, con una inversión de 17.363 euros, aunque fueron en abril de 2019 y no tenían nada que ver con la intervención de consolidación y limpieza de la Junta. En dicha prospección se localizaron restos en un buen estado de conservación de la muralla perimetral y vestigios de construcciones intramuros. Es decir, hay una parte muy importante de los restos que siguen sin ponerse en valor ni consolidarse y restaurarse.

En resumen, se ha actuado en la torre del homenaje, la parte más vistosa del conjunto del castillo, limpiando y recuperando los accesos interiores a la misma de manera que ya es posible su visita.

El resto del recinto defensivo del castillo queda aún sin consolidar ni recuperar. Incluso la propia torre del homenaje conserva grietas en sus paramentos, alguna de grandes dimensiones, que requeriría también de la intervención de conservación adecuada. Es necesario culminar lo empezado y proceder a consolidar y recuperar el conjunto del castillo en su totalidad mediante las actuaciones adecuadas y adaptadas a las anualidades que se consideren. Y desde luego en plena colaboración con el propio Ayuntamiento de Belmonte de Campos y de la Diputación Provincial de Palencia.



En su día desde el Ayuntamiento se reconocía que la última intervención de la Junta es totalmente insuficiente y queda muy lejos de los 300.000 euros previstos por la propia Junta en el correspondiente Plan director, por lo que es necesaria una actuación de mayor calado por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León como responsable de las competencias sobre el patrimonio monumental en la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Belmonte de Campos (Palencia) que contemple la totalidad de sus restos y garantice la preservación adecuada de los mismos, en colaboración con el Ayuntamiento de Belmonte de Campos y la Diputación Provincial de Palencia".

Valladolid, 13 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000525-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el proceso de consolidación y restauración de la iglesia de San Miguel de Becerril de Campos para su preservación futura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Becerril de Campos es una localidad de la provincia de Palencia con un riquísimo patrimonio monumental. Durante la Edad Moderna la villa contó con siete iglesias y varias ermitas, sólo superada por Carrión en cuanto al número de iglesias o lugares dedicados al culto en la actual provincia de Palencia.

Algunas de las iglesias han sido muy bien restauradas como la de Santa María convertida en un magnífico museo de Arte Sacro. La iglesia Santa Eugenia parroquia de



la villa y está catalogada como Bien de Interés Cultural y restaurada en su día. O la de San Pedro recuperada, gracias al 1,5 % del Ministerio de Fomento, y convertida en un atractivo monumento denominado "San Pedro Cultural".

Sin embargo, no todo el patrimonio de este pueblo palentino ha sido restaurado, sino que parte importante sigue deteriorándose. Como la iglesia de San Martín arruinada sin cubierta, muy deteriorada y que tiene una torre campanario mudéjar, y la iglesia de San Miguel.

La iglesia de San Miguel de Becerril de Campos (Palencia) es un templo de estilo gótico de una sola nave y capilla. Conserva torre de ladrillo a los pies y el ábside en el que se ve algún ventanal gótico. Desde 1610 se sabe de sus problemas para poder mantenerse en pie. En 1850 todavía mantenía el culto. En el altar mayor tuvo un hermoso retablo plateresco que fue vendido en 1943 y trasladado a la capilla de la barriada obrera de Venta de Baños. Otras cinco tablas de la iglesia fueron enviadas al palacio obispal en 1918 junto con valiosos objetos litúrgicos. Una escultura de Cristo del siglo XIII está desaparecida.

No cuenta con protección específica, aunque Becerril de campos está declarada desde 1974 conjunto histórico-artístico. Hoy se encuentra cerrada y abandonada.

En los últimos veinte años el deterioro de la iglesia ha sido considerable. Carece de cubierta y presenta diversas grietas. Los alrededores son usados como establos y su deterioro progresivo, expolio y vandalismo son las razones por las que la asociación cultural Hispania Nostra la ha incluido en su Lista Roja del Patrimonio desde 2011.

La torre está en buen estado porque fue restaurada hace veinte años, a través del programa de protección y recuperación arquitectónica del Ministerio de Fomento (el 1 por ciento cultural) con un presupuesto de casi diez millones de las antiguas pesetas. La intervención consistió en la demolición de las cubiertas y muros deteriorados, la construcción de una nueva estructura de cubierta a base de pares y parecillos de madera, la reposición de piezas en la torre y el picado y rejuntado de la fábrica de ladrillo existente. Lo que demuestra que el edificio es susceptible de ser restaurado integralmente.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el proceso de consolidación y restauración de la iglesia de San Miguel de Becerril de Campos para su preservación futura".

Valladolid, 13 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000526-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas actuaciones en relación al transporte sanitario entre Segovia y Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, Sergio Iglesias Herrera e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El incidente ocurrido el pasado 22 de enero en la Autovía de Pinares, durante el traslado de 6 pacientes segovianos a Valladolid para recibir sus tratamientos oncológicos, ha puesto una vez más de manifiesto la dejadez, por parte de la Junta de Castilla y León, en velar por el cumplimiento no sólo del contrato con la empresa concesionaria del transporte sanitario, sino además la dejadez y falta de sensibilidad de los responsables de sanidad en la Junta para con los pacientes y sus traslados.

Con incidentes como el ocurrido no sólo se está poniendo en peligro la integridad de los profesionales que ejercen el transporte y de los pacientes transportados sino que



además se está incumpliendo el acuerdo llegado para que los traslados no superen las 4 horas de trayecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que proceda a la investigación de los hechos y, si fuera pertinente, incoar el expediente sancionador oportuno a la empresa encargada del transporte sanitario entre Segovia y Valladolid en el supuesto de incumplimiento contractual con respecto al estado y kilometraje recorrido de la flota de vehículos habilitados a tal efecto.

2.- Que vigile el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria con respecto a la antigüedad de los vehículos, de forma que no se permita la utilización de aquellos vehículos de la flota que superen los 400.000 km de recorrido, que es lo máximo que permite el pliego.

3.- Que desde la consejería se vele de forma fehaciente por el control y cumplimiento de las cláusulas del contrato que hacen que se pueda prestar el servicio con unos mínimos estándares de calidad.

4.- Que, dentro del marco normativo, se de la máxima transparencia posible al procedimiento seguido, de forma que pueda ser conocido por los pacientes usuarios del servicio y quede patente el control por la administración del cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria y de las adecuadas condiciones del transporte sanitario en la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 13 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
José Luis Vázquez Fernández,
Sergio Iglesias Herrera y
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000527-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del acueducto de San Giraldo de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El 8 de mayo de 2008, las Cortes de Castilla y León aprobaron la PNL 384-1 (BOCCYL de 6 de mayo de 2008) instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión del Acueducto de San Giraldo de Ciudad Rodrigo (Salamanca) en el próximo programa "Arquimilenios" (Diario de Sesiones, n.151, 8-5-2008, p. 2865).

El 26 de noviembre de 2010 el BOCCYL publicó la pregunta escrita formulada por uno de nosotros (José Ignacio Martín Benito), del tenor siguiente:



"¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Pleno de las Cortes en su sesión de 8 de mayo de 2008 en relación con el acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo?"

¿Si el acueducto de San Giraldo ha sido incluido en el programa "Arquimilenios III", en qué fechas se tiene previsto la intervención en esta construcción?"

¿Dispone la Junta de Castilla y León del proyecto de intervención en el acueducto y, en caso afirmativo, a cuánto asciende la ejecución del mismo?"

En respuesta parlamentaria publicada en el BOCCYL de 31 de enero de 2011, el Consejero de Fomento contestó lo siguiente:

"El Programa Arquimilenios III incluye entre las actuaciones a realizar en la provincia de Salamanca la correspondiente al Acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo, habiéndose realizado visita de inspección de la obra y estando previsto próximamente el encargo del proyecto de rehabilitación".

Como es sabido, posteriormente el Programa Arquimilenios desapareció de los programas de la Junta de Castilla y León, por lo que no se volvió a realizar ninguna acción en relación con el acueducto de San Giraldo.

Con fecha 30 de junio de 2016 el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en carta dirigida al Jefe del Servicio Territorial de Cultura, cursó solicitud dirigida a la Consejera de Cultura Turismo "a efectos de la tramitación de expediente de Declaración de Bienes de Interés Cultural con la clasificación de "MONUMENTO" del denominado Acueducto de San Giraldo", sito en el término municipal de Ciudad Rodrigo.

En el BOCCYL de 22 de septiembre de 2017, los procuradores José I. Martín Benito y Juan Luis Cepa Álvarez formalizaron una pregunta escrita del tenor siguiente: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en relación con la solicitud del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo de 30 de junio de 2016 "a efectos de la tramitación de expediente de Declaración de Bienes de Interés Cultural con la clasificación de "MONUMENTO" del denominado Acueducto de San Giraldo", sito en el término municipal de Ciudad Rodrigo?"

La respuesta de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, tuvo lugar a través del BOCCYL de 5 de enero de 2018: "Las solicitudes de declaración como Bien de Interés Cultural del Puente Mayor, el acueducto de San Giraldo y la Plaza de Toros, presentada por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, tal como están planteadas, se alejan de la moderna política de declaraciones que tiene en cuenta el territorio y no una consideración estrictamente monumental".

Es obvio que la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León ha cambiado y también, en parte, sus políticas. En relación con ello, el pasado martes 11 de febrero de 2020, la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes autonómicas aprobaron por unanimidad de todos los grupos presentes y representados en dicha Comisión la siguiente propuesta de resolución de la PNL 433-01:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se declare Bien de Interés Cultural la construcción artesanal y comunitaria de la arquitectura efímera de la plaza de toros Plaza de Ciudad Rodrigo (Salamanca)".



En virtud de ello, los procuradores proponentes han considerado oportuno y necesario, por coherencia con la aprobación de la PNL 433-01, presentar esta PNL en favor de la declaración BIC del Acueducto de San Giraldo. Para una información cumplida de dicho monumento, reproducimos aquí buena parte de los antecedentes de 2008 como información histórica de esta obra de ingeniería hidráulica:

"Una de las obras de abastecimiento de agua más singulares de la Edad Moderna en Castilla y León es, sin duda, el acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo (Salamanca). La captación de agua se hacía en el venero de Valdenovillos, a algo más de 9 kilómetros de la ciudad. Buena parte de su estructura aérea se conserva todavía a unos 5 kilómetros de la población, visible desde la N-630 y desde la autovía de Castilla.

Fue el gran proyecto público del siglo XVI", encargado por el Consistorio de esta ciudad, tal como lo define el profesor José Ramón Nieto González, que ha estudiado esta magna construcción hidráulica (Arquitecturas de Ciudad Rodrigo, 1994, pp. 45-49), cuya documentación se conserva en el Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo (Leg. 26, n.º 13 de la documentación antigua y Leg. 309 de la catalogación moderna).

El autor del proyecto fue Sagramaña de Vargas a mediados del siglo XVI. De esta conducción general, que llevaba el agua al arca a la ciudad hasta el arca de la Puerta del Conde, se llevaron también distintos ramales a los conventos de Santa Clara, San Francisco y Santo Domingo, así como a la Casa de Niños Expósitos.

El abastecimiento de agua a la población fue preocupación constante por parte del consistorio en esta centuria. En 1547 los regidores disponían que el maestro de la fuente, Juan González, viera la obra que era necesario hacer. En abril de 1548 se comisionó a Pedro Pacheco para que hiciera provisionalmente la puente de Valdenovillo, para poder traer el agua desde Caro-Cuesta (M. Hernández Vegas, Ciudad Rodrigo. La catedral y la ciudad. Vol. II, pág. 54). Múltiples también son las referencias en las actas municipales durante el siglo XVII, aludiendo a las reparaciones en "las puentes de piedra y palo". Estas continuaron en el siglo XVIII, pues el Libro del Bastón (1770), al referirse al apartado de Historia Natural recoge: "... una Cañería nuevamente Redificada cuías aguas llegan y se rrecojen a la salida de su puerta principal llamada del Conde".

Es preciso señalar también que extramuros de la ciudad hay un resto intermedio del acueducto, una torre de elevación que se conserva en la avenida de los Hermanos García Carraffa, cerca de la actual piscina climatizada, y antes conocido como Camino de los Paredones.

Los restos del acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo son prácticamente únicos en toda Castilla y León, para una obra del siglo XVI de esta envergadura.

El paralelo más próximo está en Extremadura, en el acueducto que suministraba agua a la ciudad de Plasencia (Cáceres), finalizado en 1573, según proyecto de Juan de Flandes. Otro acueducto del siglo XVI es el de Los Arcos, en Teruel, comenzado en 1537, conforme al proyecto de Pierres Vedel. De esta época es también el de Los Pilares (Oviedo), construido entre 1570 y 1599, según proyecto de Juan de Cerecedo, el Joven. Posterior es el acueducto de San Telmo, en Málaga (1782-1784), bajo la dirección del arquitecto José Martín de Aldehuela.

Los restos conservados se encuentran entre la vaguada de las sierras de Torralba y Peronilla, junto al arroyo de San Giraldo, conforme a las coordenadas 2º 49' 40" Norte y



40° 37' 50" Oeste, de la hoja 536 del Mapa Topográfico Nacional, 1947. La denominación en la citada cartografía es de "Puente de San Giraldo", por su estructura, que lleva dos ojos de medio punto y tres contrafuertes, fabricados en sillería, mientras que el resto es mampuesto dispuesto en tapias. El paso del tiempo y su falta de uso como consecuencia de otro tipo de abastecimiento de agua para la ciudad ha ido haciendo mella en la construcción, que ha perdido algunas partes de su fábrica".

Considerando que el acueducto de San Giraldo es uno de los mejores exponentes de ingeniería hidráulica de Castilla y León en el siglo XVI, y teniendo en cuenta la solicitud del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo de 2016, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del acueducto de San Giraldo de Ciudad Rodrigo".

Valladolid, 13 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000528-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a conceder al Ayuntamiento de Boadilla del Camino una subvención directa de la Consejería de Presidencia por una cuantía de 50.000 € para que el municipio pueda acometer el arreglo del puente sobre el arroyo Berco, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

Boadilla del Camino es una localidad palentina que forma parte del recorrido del Camino de Santiago. En concreto en el inicio por tierras palentinas según se llega desde el itinerario del mismo por territorio burgalés. Forma parte de la Tierra de Campos, aunque es sus extremos más orientales, y se halla cerca del trazado del Canal de Castilla. Cuenta con 115 habitantes según el padrón del año 2018. Y en lo que llevamos de siglo ha perdido el 39,47 % de sus habitantes. Se trata por lo tanto de una localidad donde la despoblación ha actuado con especial virulencia.



Desde hace dos años han visto como uno de los accesos tradicionales a la localidad, a su vez paso del Camino de Santiago, se ha deteriorado gravemente, de tal manera que se impide el paso. Se trata del denominado Puente sobre el arroyo Berco. Esta estructura fue construida en 1917 lo que significa que está afectado por la normativa dictada desde Patrimonio y la propia Confederación Hidrográfica del Duero, lo que conlleva que su reparación sea más costosa. La situación actual presenta dificultades para los vecinos del pueblo, puesto que es el acceso al área recreativa y de descanso de la Fuente Vieja, así como a la propia fuente, de la que numerosos vecinos toman agua. También es el paso a varias bodegas y palomares.

La situación de deterioro del puente genera también perjuicio para los agricultores y ganaderos del municipio, puesto que en torno al 50 % de las tierras de labor municipales tienen este puente como principal acceso. Al estar impracticable se ven obligados a usar una vía alternativa que no es adecuada para maquinaria agrícola de gran tamaño, lo que obliga a transitar con ella por las calles centrales del pueblo. Desde el puente parten los caminos agrícolas que comunican con otras localidades vecinas como Itero de la Vega, Lantadilla y Requena de Campos.

Este puente es la entrada del Camino de Santiago en Boadilla como se ha señalado. Aunque el paso de peatones es posible con mucha precaución, la imagen es lamentable para los peregrinos y turistas del Camino. De la misma manera por el puente pasan las rutas cicloturistas Eurovelo denominadas EV1 y EV3. Los ciclistas deben desmontar y cruzarlo peatonalmente y con cuidado.

Desde el ayuntamiento cuentan con un proyecto de reparación que establece la cuantía de la reparación en 50.000 euros. Los presupuestos municipales no pueden hacerse cargo de semejante inversión de carácter extraordinario, puesto que anualmente cuentan con en torno a 130.000 euros. Es necesario que la Administración Autonómica ayude mediante una subvención directa al ayuntamiento con la finalidad de que se puedan acometer las mejoras tan necesarias de este puente.

Por todo ello el grupo parlamentario socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la concesión al Ayuntamiento de Boadilla del Camino de una subvención directa de la Consejería de Presidencia por una cuantía de 50.000 euros para que el municipio pueda acometer el arreglo del Puente sobre el arroyo Berco".

Valladolid, 13 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000529-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el decreto que fija los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios para que a partir del próximo curso aquellos alumnos que trasladen su expediente entre universidades públicas de la Comunidad queden exentos del abono de la tasa y de la relativa a la expedición de certificaciones académicas, si es que fueran necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Decreto 1/2019, de 24 de enero, fija los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2019-2020.

El anexo IV de dicho decreto se refiere a los precios por servicios complementarios, y en concreto el apartado 3 establece los derechos secretaría referidos a:

- Las certificaciones académicas
- El traslado de expediente académico



Por cada uno de ellos el precio es de 32,93 euros.

La única excepción que se establece en el cobro a las y los estudiantes de estos derechos consiste en no considerar "traslado de expediente académico" la remisión de la documentación correspondiente, desde el distrito universitario en el que se ha realizado la EBAU, a la universidad pública de Castilla y León donde el estudiante realice su matrícula como alumno de nuevo ingreso.

A pesar de ello, el decreto no tiene en cuenta el ámbito autonómico, lo que provoca que cualquier alumno o alumna haya iniciado estudios en alguna de las Universidades de Castilla y León y en los cursos siguientes decida cambiar de Universidad entre las cuatro públicas de la Comunidad Autónoma, ya sean los mismos estudios o bien una carrera diferente, debe de abonar el precio público de certificación académica o traslado de expediente.

Es un cargo más que sigue encareciendo el coste total que asumen las alumnas y alumnos a sumar a las tasas universitarias y a todos los gastos inherentes que contribuyen a establecer claramente barreras económicas frente a la igualdad de oportunidades que debemos de tener como objetivo.

Consideramos que estas situaciones deben de considerarse desde un punto de vista global de Comunidad y no en función de distritos universitarios, considerados como administraciones paralelas que encarecen y complican a las y los alumnos el poder cambiar de estudios universitarios si así lo desean. En definitiva, se trata de contemplar el tratamiento de los expedientes desde un ámbito global de Comunidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el decreto que fija los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios, para que en el curso 2020/2021 y sucesivos, las y los alumnos que cambien de estudios entre las universidades públicas de Castilla y León queden exentos del abono de las tasas de traslado de expedientes, así como de la referida a la expedición de certificaciones académicas si fueran necesarias en los casos de cambio de estudios entre las mencionadas universidades públicas".

Valladolid, 13 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Judit Villar Lacueva,
Jesús Puente Alcaraz,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000530-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una línea anual de subvenciones en apoyo a la organización de las Ferias Comerciales incluidas en el Calendario anual de ferias de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Pedro González Reglero, Luis Briones Martínez, Rosa Rubio Martín, Yolanda Sacristán Rodríguez, Soraya Blázquez Domínguez y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

Mediante la RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2019 (BOCYL n.º 3, de 4 de enero de 2020), la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Castilla y León publica el «Calendario de Ferias Comerciales de Castilla y León para el año 2020».

Según se precisa en dicha normativa se realiza para mantener e impulsar la eficacia y trascendencia que ha adquirido el Calendario de Ferias Comerciales de



Castilla y León, como un instrumento de promoción de la actividad ferial comercial, y para que se convierta en una referencia informativa para las empresas, las instituciones y los ciudadanos.

Cada año las distintas entidades organizadoras de ferias comerciales de Castilla y León solicitan a dicha Dirección General de Comercio y Consumo su inclusión en el Calendario de Ferias Comerciales. Y la Dirección General aprueba una resolución en la que se contempla el listado de las mismas agrupadas y clasificadas en 14 categorías: ferias de muestras, feria agroalimentaria, feria de animales de compañía, feria de antigüedades, feria de artesanía, ferias de cultura, arte, educación y empleo, feria ganadera, feria de libros, feria de maquinaria agrícola, mercado medieval e histórico, feria de ocio y tiempo libre, feria textil y de moda, feria de transporte-automoción o ferias de otros tipos. Los datos que se indican de cada feria son la denominación de la misma, las fechas de celebración, la localidad y provincia donde se realiza, y la entidad organizadora del evento. En el calendario del 2020 figuran 302 ferias comerciales en toda Castilla y León. Aparece así en el Boletín Oficial de Castilla y León y en las páginas web: www.jcyl.es y www.comerciante.jcyl.es.

Esta publicación del Calendario Anual de Ferias, a través de la resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo, no tiene más efecto que su difusión pública.

Por otro lado, mediante la Orden EYH/588/2018, de 25 de mayo (BOCYL 110 de 8 de junio de 2018), se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción del comercio de la Comunidad de Castilla y León. De esta manera se busca dar cumplimiento al artículo 5 del texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León, que establece que los poderes públicos promoverán actuaciones tendentes a conseguir el desarrollo armónico y la modernización de la actividad comercial y las estructuras comerciales, con sometimiento, entre otros, a los principios de promoción del desarrollo económico y la modernización de la actividad comercial, con el objetivo final de incrementar la capacidad de competencia de las empresas y garantizar una ocupación laboral estable en el sector, y de fomento del asociacionismo como fórmula vertebradora del desarrollo armónico y modernizador del tejido comercial.

La materialización de la convocatoria de subvenciones del año 2019 se ha realizado mediante el EXTRACTO de la Orden de 10 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL n.º 92, de 16 de mayo de 2019), por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a la promoción del comercio de la Comunidad de Castilla y León. En dicha Orden se establece una cuantía total máxima de 300.000 euros para financiar dichas subvenciones.

Tanto en las bases reguladoras de las subvenciones de comercio como en la convocatoria de las mismas arriba citadas "tienen por objeto la financiación de actuaciones de promoción del comercio, con la finalidad de incrementar la competitividad del comercio minorista de proximidad de la Comunidad de Castilla y León y su capacidad de atracción sobre la demanda" (Disposición 4 de la convocatoria de subvenciones). Por ello en la tercera de las Bases reguladoras de las subvenciones referidas a las Actividades y gastos subvencionables, se indica que quedan expresamente excluidas de dichas subvenciones las Ferias, certámenes expositivos, congresos, y similares.

Es decir que la única línea de subvención para el comercio no contempla subvención alguna para las entidades organizadoras de ferias, pero la Consejería de



Empleo e Industria sí que publica, mediante la oportuna solicitud, el Calendario Anual de Ferias de Castilla y León, exclusivamente a título promocional.

Como se ha señalado en el Calendario del 2020 están previstos 302 eventos feriales por toda Castilla y León, la mayoría de ellos en ámbitos rurales. Esto demuestra la gran relevancia de estas citas comerciales, por lo que parece oportuno que la Consejería establezca líneas de ayuda para mantener y potenciar este sector tan relevante.

Entendemos que podría hacerse bien mediante la modificación de las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción del comercio de la Comunidad de Castilla y León y la convocatoria de subvenciones, lo que debería de llevar a un incremento anual de la partida de subvenciones prevista con la finalidad de no distraer y perjudicar a los actuales beneficiarios de las mismas, o bien con una convocatoria y partidas específicas y nuevas destinadas a dichos eventos, en las que se pudiera incluir también las ayudas para el desplazamiento a dichas ferias por parte de los participantes, con la finalidad de aumentar la participación de feriantes y expositores en eventos interprovinciales.

De no hacerse la publicación del Calendario Anual de Ferias de Castilla y León no dejara de ser un mero escaparate de eventos sin más transcendencia, ni constituiría un verdadero apoyo a este sector tan relevante como se demuestra por el número de ferias existentes.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León a establecer una línea anual de subvenciones en apoyo a la organización de las Ferias Comerciales incluidas en el Calendario Anual de Ferias de Castilla y León".

Valladolid, 14 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Pedro Luis González Reglero,
Luis Briones Martínez,
Rosa María Rubio Martín,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
María Soraya Blázquez Domínguez y
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000531-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la aprobación de la implantación del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de Fabricación de Elementos Mecánicos en el IES "Valle de Laciana" para el curso 2020-2021, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León aprueba anualmente la implantación de nuevas titulaciones de ciclos formativos para toda la Comunidad Autónoma. Desde las distintas Direcciones Provinciales de Educación se envían propuestas de nuevos títulos para que la Administración autonómica pueda valorar y decidir al respecto de su implantación. Desde la provincia de León han sido varias las propuestas de nuevas titulaciones enviadas para el curso 2019-2020 sin que muchas de ellas hayan sido aprobadas.



Una de las titulaciones propuestas es la que afecta al municipio de Villablino, perteneciente a la provincia de León, donde se ubica el IES "Valle de Laciana" que ha reclamado en varias ocasiones la implantación del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de Fabricación de Elementos Mecánicos.

Considerando lo expuesto anteriormente es por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la aprobación de la implantación del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de Fabricación de Elementos Mecánicos en el IES "Valle de Laciana" para el curso 2020-2021".

Valladolid, 17 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000532-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la aprobación de la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en el IES "La Gándara" para el curso 2020-2021, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León aprueba anualmente la implantación de nuevas titulaciones de ciclos formativos para toda la Comunidad Autónoma. Desde las distintas Direcciones Provinciales de Educación se envían propuestas de nuevos títulos para que la Administración autonómica pueda valorar y decidir al respecto de su implantación. Desde la provincia de León han sido varias las propuestas de nuevas titulaciones enviadas para el curso 2019-2020 sin que muchas de ellas hayan sido aprobadas.



Una de las titulaciones propuestas es la que afecta al municipio de Toreno, perteneciente a la provincia de León, donde se ubica el IES "La Gándara" que ha reclamado en varias ocasiones la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas sin que la Administración autonómica haya tenido la sensibilidad ni la voluntad de aceptarla.

Considerando lo expuesto anteriormente es por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la aprobación de la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en el IES "La Gándara" para el curso 2020-2021".

Valladolid, 17 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000533-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diferentes medidas para la construcción de un centro de salud en Carbajosa de la Sagrada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, M.^a del Carmen García Romero, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El mantenimiento y mejora de los servicios sanitarios siempre ha sido una prioridad para el Partido Socialista. El municipio de Carbajosa de la Sagrada, ubicado en el alfoz de Salamanca, tiene actualmente más de 7.200 habitantes de los cuales unos 1.600 son menores de 14 años, ha aumentado su población en más de un 300 % en los últimos años y con la perspectiva de seguir creciendo.



El municipio actualmente está dotado de un consultorio médico, con horarios reducidos de atención sanitaria por falta de medios humanos para el número de pacientes (3 médicos para 5.799 tarjetas sanitarias). Además deben acudir a Salamanca capital para realizar cualquier trámite administrativo y burocrático de carácter sanitario, o aún peor, cuando tienen la necesidad o requieren una asistencia médica de urgencias de atención primaria, con el consiguiente riesgo para la salud por el tiempo utilizado en el desplazamiento y la saturación de las mismas.

Su centro de salud de referencia es Periurbana Sur, centro que además soporta una de las mayores presiones asistenciales de la provincia de Salamanca, especialmente en pediatría, donde un solo pediatra atiende a 1.875 menores de 14 años, de los cuales 1.323 son de Carbajosa de la Sagrada.

El pasado 30 de enero, el grupo municipal socialista presentó ante el Pleno del Ayuntamiento una moción en el mismo sentido que la presente Proposición No de Ley, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos que componen el mismo.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.- Teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras de Carbajosa de la Sagrada, dote al mismo de un Centro de Salud.

2.- Que se dote en los presupuestos del ejercicio 2020, la partida económica que haga frente a la construcción del mismo.

3.- Que hasta que exista como tal el centro de salud y esté en pleno funcionamiento, se asigne de manera urgente al Consultorio médico existente actualmente de los medios humanos adicionales a los ya existentes para hacer frente a las necesidades de la población (al menos un médico de familia y un pediatra más)".

Valladolid, 17 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Fernando Pablos Romo,
Juan Luis Cepa Álvarez,
María del Carmen García Romero,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000534-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para adoptar diferentes medidas relacionadas con los funcionarios de prisiones, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

Las prisiones son necesarias en una sociedad democrática como pieza fundamental en las políticas de Seguridad de cualquier Estado de Derecho.

La población reclusa en las cárceles españolas, según los últimos datos oficiales, alcanza casi las 60.000 personas (alrededor de 55.000 hombres y 4.500 mujeres). Aunque el número ha disminuido en los últimos diez años (eran 70.330 reclusos y 6.070 reclusas en mayo de 2009), la institución penitenciaria ha sufrido, en este tiempo, cambios de gran impacto en cuanto a la composición de la población reclusa, que actualmente es, en términos generales, potencialmente más agresiva y peligrosa. Se puede constatar la importante presencia de presos que formaban parte de bandas armadas paramilitares, mafias del narcotráfico, terrorismo yihadista, etc. Y todo ello en un contexto global de internacionalización del fenómeno criminal del terrorismo y la violencia organizada.



Los trabajadores de Instituciones Penitenciarias son funcionarios públicos que realizan su trabajo en jornadas de mañana, tarde y noche, con una ubicación geográfica lejos de los núcleos urbanos y con una gran peligrosidad en su actividad diaria. Los funcionarios de prisiones han sufrido en los últimos años más de dos mil agresiones con resultado de lesiones por parte de los presos.

Todos los días, algún trabajador de prisiones es agredido por uno o varios internos en los centros penitenciarios españoles. Si los trabajadores de prisiones fuesen reconocidos como agentes de autoridad, muchas de esas agresiones se evitarían.

La generación de una normativa uniforme y homogénea para el conjunto del personal de Instituciones Penitenciarias, con independencia del lugar donde se lleve a cabo el desempeño del puesto, es una vieja reclamación del colectivo.

En medio de todas estas dificultades, son ellos los directamente encargados de que el sistema penitenciario sirva para cumplir una de las finalidades principales de la pena privativa de libertad: la reinserción y la resocialización exitosa del recluso. El Partido Popular ha tenido siempre presente la extraordinaria importancia del trabajo de estos empleados públicos y, desde esa consideración, recientemente impulsó en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley orgánica para modificar la Ley General Penitenciaria y reconocer el carácter de Agentes de la Autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones.

Además, la retribución que reciben estos funcionarios no parece estar en consonancia con la importancia de su tarea. Retribuciones que, por otro lado, son notablemente superiores, desarrollando el mismo trabajo, en Cataluña (única Comunidad Autónoma con competencias transferidas en la materia). El malestar manifiesto de los trabajadores de Instituciones Penitenciarias por los incumplimientos del Gobierno respecto a la subida salarial anunciada ha sido la gota que ha colmado el vaso, provocando un conflicto laboral sin precedentes. A ello se une la necesidad de cubrir las plazas vacantes, una vez superada la crisis económica. Hacerlo, redundaría en mayor seguridad en el trabajo, menos agresiones y mejores prestaciones. En suma, haría el sistema penitenciario mucho más funcional.

Otros aspectos que pueden parecer menores son, sin embargo, importantes. La renovación del sistema penitenciario debe llegar también a los uniformes. Porque la protección de los funcionarios cuando deben intervenir en la reducción de un recluso violento no es una cuestión menor. La policía cuenta con pertrechos cuando tiene que detener a criminales peligrosos. Debe dotarse de recursos a los funcionarios de prisiones cuando se enfrentan a situaciones análogamente peligrosas. Existen unos recursos para casos de intervención especial («medios coercitivos») que se han mejorado recientemente, pero a veces no son compatibles con una intervención rápida.

También hay que señalar, y de forma especialmente importante, que la falta de formación continua imposibilita la adaptación a los nuevos tiempos del personal penitenciario, dificultando enormemente la labor encomendada por el mandato constitucional: la reeducación y la reinserción social de los internos. Se trata en definitiva de modernizar y dignificar una profesión que es pieza fundamental del Estado de Derecho.

Es imprescindible actualizar o modificar la Relación de Puestos de Trabajo, que está obsoleta, en muchos casos hay un trabajador por cada 100 o 150 internos.



Por último, es necesario recordar que Castilla y León se ubican actualmente ocho centros penitenciarios, uno por cada una de las provincias de nuestra Comunidad, con excepción de Zamora (la llamada Cárcel de la Concordia se cerró en la década de los noventa del pasado siglo), además de seis Centros de Inserción Social en las provincias de Burgos, León, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora. En los citados establecimientos penitenciarios trabajan más de 3.000 empleados públicos, entre personal funcionario y laboral. Cabe destacar, para finalizar, que un porcentaje muy numeroso de las personas que integran las plantillas de otros centros penitenciarios repartidos por toda la geografía nacional son naturales de Castilla y León.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación a:

1.- El reconocimiento inmediato y a todos los efectos como agentes de la autoridad a los funcionarios de prisiones, mediante la modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria y las normas que la desarrollan.

2.- Equiparar a lo largo del año 2020 en el ámbito salarial a los funcionarios de prisiones dependientes del Ministerio del Interior, de manera que se corrija la brecha salarial existente en estos momentos con sus homólogos de Cataluña.

3.- Apostar por una carrera profesional y formación adecuada atendiendo a las características y especialidad de las funciones desempeñadas en favor de una mayor eficiencia y seguridad de la profesión y una reestructuración de las relaciones de puestos de trabajo adaptada a la realidad de los centros y que recoja los nuevos puestos no reconocidos.

4.- Aprobar una oferta de empleo público extraordinaria que garantice la tasa de reposición en la plantilla al servicio de Instituciones Penitenciarias.

5.- Incremento de medios técnicos y materiales, e implantación de una uniformidad más funcional y adaptada al medio en el que se desarrolla la actividad profesional.

6.- Iniciar un proceso de negociación para abordar y dar solución a la problemática específica del personal adscrito al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria".

Valladolid, 18 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000535-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la escolarización ordinaria, si los padres así lo solicitan, con los apoyos necesarios para los alumnos con Necesidades Educativas en todos los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria financiados con fondos de la Junta a partir del curso 2020-2021, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Luis Fernández Bayón, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Jiménez Campano, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Barcones Sanz y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Son alumnos con necesidades educativas especiales aquellos que presentan necesidades educativas derivadas de: discapacidad (psíquica, motora o sensorial), trastorno grave de la personalidad y el desarrollo, y trastorno grave de la conducta.



Dependiendo de la severidad del trastorno o discapacidad, se escolarizan en centros ordinarios o en centros de educación especial.

La atención a estos alumnos debe darse desde el momento de su detección, coordinada por el tutor del alumno, con el asesoramiento y colaboración de los profesores especialistas (orientador del centro, maestro de pedagogía terapéutica, maestro de audición y lenguaje, fisioterapeuta, auxiliar técnico educativo).

Estos alumnos precisan de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización, elaborados por el orientador del centro.

El día 14 de febrero de 2020, el grupo socialista en las Cortes de Castilla y León, presentó ante la comisión de educación una PNL que defendía la creación de un aula de educación especial en IESO Villa del Moncayo en Ólvega (Soria). El texto aprobado por unanimidad finalmente, fue el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la escolarización ordinaria, si los padres así lo solicitan, con los apoyos necesarios para los alumnos con Necesidades Educativas Específicas en el IESO Villa del Moncayo de Ólvega (Soria)".

Entendiendo que esta medida debe hacerse extensible a todos los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la escolarización ordinaria, si los padres así lo solicitan, con los apoyos necesarios para los alumnos con Necesidades Educativas en todos los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria financiados con fondos de la Junta de Castilla y León, a partir del curso 2020-2021".

Valladolid, 19 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera,
Virginia Jiménez Campano,
Jesús Guerrero Arroyo,
Virginia Barcones Sanz y
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000536-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar todos los trámites necesarios para la creación del centro de esquí de fondo y montaña en Babia, La Cueta, que supondría un motor económico y social para la comarca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al GRUPO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La Cueta es una localidad del municipio leonés de Cabrillanes situado en la comarca de Babia. Se trata del pueblo más alto del Parque Natural de Babia y Luna (1.442 msnm), así como de la provincia de León, que tiene el nacimiento del río Sil en sus alrededores. Situado cerca del Parque Natural de Somiedo, es uno de los parajes de la provincia donde más nieve por su ubicación y orografía, situado en un enclave ideal para la creación de un centro de esquí de fondo y montaña. La acumulación natural de nieve debido a lo angosto del valle, la suave pendiente de sus caminos, amén de la belleza del paraje, suponen un lugar espléndido para la práctica del esquí de fondo. Fuera de la



temporada de nieve, La Cueta puede ofrecer otras actividades en la naturaleza de igual atractivo: como rutas guiadas de montaña o escalada en las vías ya marcadas para ello.

El esquí de fondo es un deporte que consiste en deslizarse por extensiones nevadas llanas o de hasta un 15 % de desnivel con ayuda de una técnica que acompaña el movimiento de brazos y piernas.

El esquí de fondo requiere muchas menos instalaciones e inversiones que el esquí alpino. No es necesario construir remontes. El impacto ambiental de este deporte es mínimo. No es necesario realizar desmontes. Basta con utilizar los caminos existentes o aprovechar un terreno semillano y pisar la nieve con ayuda de una máquina pisa-pistas. Para su práctica basta con un espesor continuo de 10-15 cm de nieve.

Durante los más de tres meses de invierno en los que el entorno de La Cueta se llena de una espesa capa de nieve, los trabajos y labores tradicionales que se han desarrollado en el campo, pastoreo de ganado, recogida de hierba... se paralizan, los vehículos que se utilizan para estas labores no pueden transitar por los caminos debido a la abundante capa de nieve que se acumula en ellos y los trabajos y aprovechamientos tradicionales no se pueden realizar debido a las adversas condiciones meteorológicas que reinan en la zona.

La creación de un centro de esquí de fondo y montaña supondría un motor económico y social para una comarca en marcado declive; con el valor añadido de no alterar los valores naturales, paisajísticos y etnográficos de la zona. El objetivo es transformar la debilidad de la zona en una oportunidad de desarrollo.

Dicho objetivo no está exento de dificultades y por ello la dimensión del proyecto debe ser ambiciosa y no quedarse en algo intermedio.

Anualmente, son más de cien mil las personas que visitan los distintos centros de esquí de fondo de España, lo que supone para las zonas donde se ubican una importante inyección económica. Las personas que acuden a realizar esquí de fondo a estos lugares no solo utilizan los servicios de los centros de esquí, sino que comen, duermen, repostan... en el área de influencia socioeconómica; lo que supone una repercusión muy importante los meses de invierno. Según distintos estudios, son los meses de invierno los que menos visitantes reciben en las zonas sin instalaciones para la práctica de deportes de invierno; siendo el resto de los meses donde se concentra el 40 % de las visitas.

Según recoge la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en un informe editado, el turismo rural basado en el alojamiento no logra incrementar el tiempo de permanencia. Los turistas están poco tiempo porque no disponen de una oferta adecuada de turismo de naturaleza. Los destinos de la región siguen estando poco preparados para ofrecer una oferta integrada entre alojamiento rural y turismo de naturaleza. En definitiva, han surgido muchos alojamientos, pero no se ha creado producto turístico de conocimiento y disfrute del territorio donde se ubican.

Por ello la Consejería de Medio Ambiente ha puesto en marcha un programa para organizar el uso público y mejorar la preparación de los parques como destinos de actividades ecoturísticas. El programa pretende:

- Poner en valor los recursos naturales de forma compatible con su conservación.
- Crear las estructuras precisas para el desarrollo de las actividades de uso público compatibles con la conservación.



El centro de esquí de fondo y montaña de La Cueta se adapta perfectamente al programa que ha puesto en marcha la Consejería además de complementar las carencias de productos turísticos de la zona.

Por otro lado, la creación del centro de esquí de fondo y montaña de La Cueta también encaja con lo que recoge el punto 1 del Artículo 27 de la Sección Tercera del PORN del Parque Natural de Babia y Luna establece: "Se promoverá un uso público ordenado del espacio natural, como uno de los objetivos de su declaración y como elemento impulsor de nuevas iniciativas económicas ligadas a las actividades de ocio y tiempo libre. Se priorizarán las iniciativas locales de este tipo y se promoverá la capacitación de la población local en este sentido como medio de establecer fuentes complementarias de renta".

Todo centro de esquí de fondo de Europa consta de unas características comunes de las que habría que dotar a La Cueta. Para que, además, se convierta en un centro de referencia en la península ibérica, hay que añadir aquellos elementos que lo hagan destacar por su excelencia; los cuales, indefectiblemente, pasan por asegurar la oferta de nieve y la calidad del servicio.

Del mismo modo, las actividades ofertadas fuera del invierno deberán ser planificadas con esmero para poder atraer a los visitantes a la zona.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar todos los trámites necesarios para la creación del centro de esquí de fondo y montaña en BABIA-LA CUETA, que supondría un motor económico y social para la comarca".

Valladolid, 14 de febrero de 2020.

EL VICEPORTAVOZ GRUPO MIXTO
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000537-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a conceder al Ayuntamiento de Boadilla del Camino una subvención directa de la Consejería de Presidencia por una cuantía de 60.000 € para que el municipio pueda acometer el arreglo del edificio de "Las escuelas" con la finalidad de modernizar el albergue y crear un centro sociocultural que dinamice la vida en la localidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Luis Briones Martínez, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Boadilla del Camino está enclavada en el Camino de Santiago en su paso por la provincia palentina. En la actualidad cuenta con 115 habitantes según el padrón del año 2018. Desde el ayuntamiento intentan revertir la pérdida poblacional que está afectando a la localidad con gran dureza. En lo que llevamos de siglo ha visto como se ha reducido el número de habitantes en casi un 40 %. Y uno de los proyectos es precisamente dinamizar cultural y socialmente la localidad.



Sin embargo, Boadilla del Camino no cuenta con un local para realizar actividades socio-culturales. De momento se utiliza el salón de plenos del ayuntamiento para poder llevar a cabo actividades de animación de la población del municipio.

El municipio es propietario de un inmueble que con las oportunas remodelaciones podría cumplir el objetivo señalado. Se trata del edificio conocido como "Las Escuelas". En la actualidad en una parte de las mismas se encuentra el albergue municipal que presta servicio a los viajeros y peregrinos del Camino de Santiago. Pero el edificio se encuentra en malas condiciones de conservación y requiere una intervención profunda. Se debe de renovar las ventanas, la instalación eléctrica, la calefacción, el equipamiento general y los entornos del inmueble.

El ayuntamiento pretende condicionar el edificio de las viejas escuelas para modernizar el albergue de peregrinos del Camino de Santiago, y así que sea más demandado. Ahora solamente acoge usuarios entre mayo y octubre. Y complementariamente, en el resto de dependencias del edificio crear centro sociocultural, un entorno que permitiría a los vecinos contar con un espacio de reunión de las diferentes asociaciones, para el encuentro diario y también que sea un espacio seguro para los pequeños, ahora inexistente, en el cual coincidan padres/madres, abuelos, jóvenes, peregrinos y turistas..., en definitiva, un centro municipal que dé vida en el medio rural.

Desde el ayuntamiento cuentan con un proyecto de adecuación del edificio de "Las Escuelas" que establece la cuantía de la reparación en 60.000 euros. Los recursos económicos municipales no permiten por sí solos semejante inversión de carácter extraordinario, puesto que anualmente cuentan con aproximadamente 130.000 euros de presupuesto. Es necesario que la Administración Autonómica ayude mediante una subvención directa al ayuntamiento con la finalidad de que se puedan acometer las mejoras tan necesarias de este puente.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la concesión al Ayuntamiento de Boadilla del Camino de una subvención directa de la Consejería de Presidencia por una cuantía de 60.000 euros para que el municipio pueda acometer el arreglo del edificio de 'Las escuelas' con la finalidad de modernizar el albergue y crear un centro socio-cultural que dinamice la vida en la localidad".

Valladolid, 20 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Luis Briones Martínez,
María Consolación Pablos Labajo y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000538-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Huerta (Salamanca) para sufragar parcialmente la inversión necesaria para urbanizar el sector SUR R-1 de esta localidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Luis Briones Martínez, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Ceba Álvarez y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Huerta es un municipio de la provincia de Salamanca que en la actualidad cuenta con una población ligeramente por debajo de los 300 habitantes y es un municipio discordante con la situación actual del mundo rural. Huerta cuenta con una población bastante joven, con una media que ronda los cuarenta años, lo que supone un colegio con 31 alumnos (un aula de infantil y dos de primaria), e igualmente hay una escuela infantil que además presta los servicios de madrugadores y tardones. Desde Huerta al IES de Babilafuente se desplazan cada día otros 9 estudiantes.

Además en Huerta se encuentran dos de las mayores empresas en cuanto a facturación se refiere de la provincia de la Salamanca, concretamente las número dos y



seis. Este hecho, sumado este factor a la ubicación de Huerta en la vega del Tormes, hace que la tasa de paro sea insignificante actualmente en esta localidad salmantina.

El principal problema de Huerta está en la ausencia de viviendas disponibles, para las que existe demanda ya que existe un listado de personas interesadas en asentarse en el municipio, fundamentalmente familias jóvenes dispuestas a comprar vivienda e instalarse en el medio rural.

El casco "antiguo" del municipio está formado por multitud de pequeñas viviendas y solares, imposibles de utilizar individualmente para una vivienda actual. Además, el Ayuntamiento de Huerta ha agotado ya todo el suelo municipal disponible para vivienda. La única solución para que Huerta pueda disponer de vivienda para atender la demanda existente en la actualidad pasa por la urbanización de terrenos privados, que son actualmente los propietarios del poco suelo urbano disponible.

El Ayuntamiento de Huerta proyecta el desarrollo en cooperación con uno de los propietarios de uno de estos sectores, el SUR R-1, concretamente la fase uno. En este acuerdo el ayuntamiento procedería a urbanizar esta primera fase, recibiendo la parte correspondiente para vivienda y cediendo además el propietario más terreno para compensar la urbanización realizada por el ayuntamiento en el que se desarrollarían más viviendas. Con esta urbanización se dispondría de trece viviendas para fijar población joven en Huerta.

La memoria realizada por el arquitecto municipal de Huerta para desarrollar la fase uno de este sector asciende a 129.591 € (presupuesto de contrata más IVA), cantidad que no puede ser asumida por el Ayuntamiento de este municipio.

Por ello necesitamos de una ayuda institucional para poder urbanizar al menos una parte del sector SUR R-1. Sin el desarrollo de este sector no podríamos construir vivienda, asentar población, continuar con la guardería, colegio, trabajadores... acabaríamos con el trabajo tan bien desarrollado por los que nos han precedido que ha permitido que Huerta mantenga su población.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma es competencia de la Consejería de Presidencia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Huerta (Salamanca) para sufragar parcialmente la inversión necesaria para urbanizar el sector SUR R-1 de esta localidad".

Valladolid, 20 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Luis Briones Martínez,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000539-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a no participar en órgano o comisión alguna que suplante o duplique las funciones de los órganos existentes y garantizados por el Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los órganos de dirección y participación del sistema de salud de Castilla y León, y que en todo caso no garantice la participación de la sociedad civil y los municipios afectados en las cuestiones de las que se trata o estudie, en aras de garantizar la transparencia que toda sociedad democrática requiere, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El pasado 13 de febrero se ha reunido la autodenominada "Comisión de seguimiento en materia de sanidad en la provincia de Palencia", formada por la presidenta y la



vicepresidenta de la Diputación de Palencia y el delegado de la Junta de Castilla y León en Palencia. Esta "comisión" resucita con motivo de la eliminación definitiva de las guardias médicas en Barruelo de Santullán comunicada por representantes de la Consejería de Sanidad a los ayuntamientos de Barruelo y Brañosera el pasado 31 de enero. De hecho, se creó en octubre de 2018 precisamente por este mismo motivo, pero había quedado dormitando durante todo este tiempo.

El decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los órganos de dirección y participación del sistema de salud de Castilla y León crea tres ámbitos para que la sociedad esté representada y pueda participar a través de las organizaciones cívicas en el seguimiento de la sanidad en nuestra tierra: el Consejo Regional de Salud, el Consejo de Salud de Área y los Consejos de Salud de Zona.

La autodenominada "Comisión de seguimiento en materia de sanidad en la provincia de Palencia" suplanta, actuando con total opacidad y sin participación ciudadana alguna, al citado Consejo de Salud de Área que está formado según el artículo 7 de dicho decreto de la Junta por los siguientes vocales:

1. Cinco representantes del Sistema de Salud de Castilla y León, designados por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social. Entre ellos estarán necesariamente el jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, el Gerente de Atención Primaria y el Gerente o Gerentes de Atención Especializada.

2. Dos representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma.

3. Dos representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma.

4. Dos miembros en representación de las organizaciones de Consumidores y Usuarios, a propuesta del Consejo Castellano-Leonés de Consumidores y Usuarios.

5. Un representante por cada una de las dos asociaciones de vecinos con mayor número de asociados radicadas en el Área.

Para mayor duplicidad y suplantación es el Delegado Territorial el presidente de dicho Consejo como dice el decreto que lo regula. Y tiene las siguientes funciones:

- a) Plantear recomendaciones y propuestas al Consejo de Dirección de Área relacionadas con las políticas de salud pública y asistencia sanitaria, así como con el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios del Sistema de Salud de Castilla y León.

- b) Informar en su ámbito territorial el Plan de Salud de la Comunidad y sus adaptaciones y revisiones periódicas.

- c) Conocer los correspondientes Planes Anuales de Gestión, así como recibir información sobre su evolución y cumplimiento.

- d) Recibir información relativa al funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos del Área.

- e) Promover la participación comunitaria, prestando especial atención a la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salud de Zona.



f) Informar las propuestas de modificación del Área en función de las posibles reformas del Mapa Sanitario.

g) Elaborar su reglamento de funcionamiento interno, para su aprobación por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

h) Cualesquiera otras funciones que se le encomienden.

Además, el decreto señala que: "El Consejo de Salud de Área se reunirá ordinariamente una vez al semestre, y de forma extraordinaria cuando con tal carácter sea convocado por el presidente, a iniciativa propia o a solicitud de al menos la mitad de sus miembros".

En octubre del año 2018 preguntamos al entonces consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León sobre este nuevo "órgano" de la sanidad en la provincia de Palencia. En la contestación del consejero no se dio explicación a todas las cuestiones planteadas, pero sí que quedó patente la inutilidad de dicha "comisión de seguimiento", así como la inexistencia de aportación alguna de la Diputación de Palencia en el Consejo del Área de Salud de Palencia a pesar de contar con un representante.

Ante la reactivación de este tipo de "órganos" creados *ad hoc* por oportunismo, claramente propagandísticos, opacos por esencia, sin la presencia de las localidades afectadas, es necesario que la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León clarifique la situación de los órganos de participación regulados y transparentes que establece la legislación de la Comunidad Autónoma.

Por ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a no participar en órgano o comisión alguna que suplante o duplique las funciones de los órganos existentes y garantizados por Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los órganos de dirección y participación del sistema de salud de Castilla y León, y que en todo caso no garantice la participación de la sociedad civil y los municipios afectados en las cuestiones de las que se trate o estudie, en aras de garantizar la transparencia que toda sociedad democrática requiere".

Valladolid, 20 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes